



SUNAT



Firmado digitalmente por:
JORGE ENZO RAZURI FERNANDEZ
JEFE DE SECCIÓN
SECCIÓN DE SOPORTE
ADMINISTRATIVO MADRE DE DIOS
Fecha y hora: 28/09/2022 19:26

RESOLUCIÓN DE SECCIÓN

N.º 000020-2022-SUNAT/7Q0010

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MERCANCIAS

Tambopata, 28 de septiembre de 2022

Visto, el Expediente 000-URD999-2022-933243, el Informe N°000143-2022-SUNAT/7Q0010 de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, referido a la adjudicación directa de mercancías a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con RUC N° 20336951527 con domicilio en Jr. Camana N°616 - Cercado de Lima, del distrito, provincia y departamento de Lima debidamente representado por el Director General Jose Enrique Tafur Velit, con DNI N°09387184, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 25° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, dispone que la Administración Aduanera adjudicará directamente, dando cuenta al Fiscal y Juez Penal que conocen la causa y al Contralor General de la Republica, Todos los alimentos de consumo humano así como prendas de vestir y calzado, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los programas sociales que tengan adscritos con calidad de unidad ejecutora, así como a las instituciones sin fines de lucro y debidamente reconocidas, dedicadas a actividades asistenciales.

Asimismo, señala que: “En el caso de los literales a), b), f) y g), a partir del día siguiente de notificada la Resolución que aprueba la adjudicación directa, la entidad o institución beneficiada tiene un plazo de veinte (20) días hábiles para recoger las mercancías adjudicadas, vencido dicho plazo la Resolución de adjudicación queda sin efecto. En este caso, dichas mercancías podrán ser adjudicadas por la Administración Aduanera a favor de otra entidad, siempre que ésta sea alguna de las entidades comprendidas en el mismo literal del presente artículo donde se encuentra prevista la primera entidad beneficiada”. La Administración Aduanera remitirá a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República, un informe trimestral sobre las adjudicaciones efectuadas.



ORGE ENZO RAZURI
FERNANDEZ
JEFE DE SECCIÓN
28/09/2022 19:26:42



RLINDA HUARANCCA
URQUIZO
28/09/2022 09:07:19

Que, conforme al artículo 27° de la Ley de Delitos Aduaneros, en caso que se dispusiera la devolución de mercancías que fueron materia de adjudicación o destrucción, la Dirección General de Tesoro Público asumirá el pago sobre la base del monto de la tasación del avalúo y los intereses devengados, determinándose tres (3) meses calendario como plazo máximo para la devolución, contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la resolución judicial correspondiente. En concordancia con la Tercera disposición final transitoria del Reglamento de la Ley de Delitos Aduaneros: "La Administración Aduanera, con una anticipación no menor de 10 días hábiles a la fecha prevista para la adjudicación o para la destrucción de las mercancías, deberá poner en conocimiento de la Dirección General del Tesoro Público el monto que sea necesario para el pago indicado en el Artículo 27° de la Ley o el monto que corresponda al denunciante de acuerdo al Artículo 31° de la Ley, a fin que dicha Dirección General adopte las previsiones que correspondan y dicte las directivas que resulten necesarias".

Que, asimismo, en su artículo 28° señala: "En relación con el uso de los bienes adjudicados señala que las entidades adjudicatarias a que se refiere el artículo 25°, deberán destinar las mercancías a los fines que les son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular. La Administración Aduanera reportará mensualmente a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Bienes Nacionales sobre las adjudicaciones efectuadas a fin de que procedan a su inscripción bajo responsabilidad".

Que, el procedimiento y los requisitos aplicables para la adjudicación directa de mercancías son los establecidos en el Procedimiento para la Adjudicación, Donación y Destino de Bienes Versión 1 aprobada mediante Resolución de Superintendencia N°000201-2020/SUNAT, en su sección IV, numeral 4.13), define a la Disposición de oficio como el acto mediante el cual la SUNAT, de oficio, aprueba con resolución la adjudicación directa o anticipada, la donación inmediata o la adjudicación, la donación o el destino de bienes, sin necesidad de la presentación de una solicitud ni la participación de la Comisión de Supervisión.

Que el inciso f) del artículo 639° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado con Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias señala entre las Funciones de las Secciones de Soporte Administrativo: "Realizar las acciones vinculadas a la custodia de los bienes ingresados a los almacenes a su cargo por encontrarse en situación de abandono, incautación, comiso, embargo u otro, hasta su entrega por efecto de su disposición o devolución de acuerdo a la normatividad aplicable, así como las de control y supervisión de la mercancía en dicha situación que se encuentran en almacenes de terceros y que haya sido puesta a su disposición por las áreas operativas. Asimismo, aprueba y ejecuta, según corresponda, la devolución, adjudicación, donación, entrega, remate o destrucción de los citados bienes y mercancía de conformidad con las disposiciones vigentes y los lineamientos e instrucciones de la Intendencia Nacional de Administración".

Que, con Oficio N°000246-2021-SUNAT/7Q0010 y N°000259-2022-SUNAT/7Q0010 se pone en conocimiento de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tambopata, la disposición de mercancías incautadas en el acta de incautación N°280-0300-2018-000013 y N° 280-0300-2019-000028, solicitando adoptar las medidas de seguridad para perennizar el medio de prueba. Mediante Oficio N° 563-2021-MP-FN-2FPPCT-DF/MDD y N°766-2022-MP-FN-2FPPCT-DF/MDD, la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tambopata dispone que SUNAT proceda conforme a sus atribuciones.

Que, con Oficio N°000022-2022-SUNAT/7Q0010 y N°000305-2022-SUNAT/7Q0010 en virtud del artículo 27° de la Ley de Delitos Aduaneros, la Sección de Soporte Administrativo



ORGENZO RAZURI
FERNANDEZ
JEFE DE SECCIÓN
28/09/2022 19:26:42



RLINDA HUARANCCA
URQUIZO
28/09/2022 09:07:19

Madre de Dios pone en conocimiento de la Dirección General del Tesoro Público el valor de las mercancías que son materia de adjudicación directa.

Estando a lo opinado en el Informe N°000143-2022-SUNAT/7Q0010 de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, documento que sustentan el proceso de la Adjudicación seguida; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° de la Ley de Delitos Aduaneros - Ley N°28008 y su Reglamento y el Procedimiento para la Adjudicación, Donación y Destino de Bienes Versión 1 en concordancia con el inciso f) del artículo 639° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Adjudicación directa de mercancías a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que a continuación se detalla:

orden	Acta de recepción SIA	Acta de Incautación	Cantidad salida	Unidad de medida	Código artículo	Descripción	Monto US\$	Peso (Kg)	Estado físico	Base legal
1	280102019-000174	280-0300-2019-000028	119.00	U	0000000075329	POLO PARA VARON, LOGOTIPO TOMMY HILFIGER DE DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	3,245.13	27.80	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
2	280102019-000174	280-0300-2019-000028	157.00	U	0000000075330	POLO DEPORTIVO DEL FLAMENGO, LOGOTIPO DE ADIDAS, COLOR ROJO DE DIFERENTES TALLAS.	3,568.61	23.50	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
3	280102019-000174	280-0300-2019-000028	107.00	U	0000000075331	POLO DEPORTIVO DEL FLAMENGO, LOGOTIPO DE ADIDAS, COLOR BLANCO DE DIFERENTES TALLAS.	2,432.11	14.90	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
4	280102018-000027	280-0300-2018-000013	3,727.00	U	9988013033607	DESCRIPCION: POLO CUELLO REDONDO MARCA LACOSTE, MARCA: , MODELO: , SERIE:	103,536.06	622.87	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
5	280102018-000027	280-0300-2018-000013	1,041.00	U	9988013033608	POLO CUELLO REDONDO CON LOGO TOMMY HILFIGER, DE DIFERENTES TALLAS	26,025.00	174.53	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
6	280102018-000027	280-0300-2018-000013	2.00	U	9988013033633	DESCRIPCION: BILLETERA MARCA TOMMY HILFIGER, MARCA: , MODELO: , SERIE:	32.00	0.19	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
7	280102018-000027	280-0300-2018-000013	2.00	U	9988013033631	DESCRIPCION: CARTERA MARCA TOMMY HILFIGER, MARCA: , MODELO: , SERIE:	60.00	0.76	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
8	280102018-000027	280-0300-2018-000013	214.00	U	9988013033609	POLO CUELLO REDONDO CON LOGO ESTAMPADO ABERCROMBIE & FITCH	4,066.00	45.91	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
9	280102018-000027	280-0300-2018-000013	150.00	U	9988013033610	DESCRIPCION: POLO CUELLO CAMISERO MARCA LACOSTE, MARCA: , MODELO: , SERIE:	4,815.00	34.78	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
10	280102018-000027	280-0300-2018-000013	437.00	U	9988013033611	POLO CUELLO REDONDO CON DESCRIPCION HUGO	8,927.91	96.25	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
11	280102018-000027	280-0300-2018-000013	96.00	U	9988013033612	POLO CUELLO CAMISERO CON DESCRIPCION LACOSTE	2,016.00	29.11	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)



ORGE ENZO RAZURI
FERNANDEZ
JEFE DE SECCIÓN
28/09/2022 19:26:42



RLINDA HUARANCCA
URQUIZO
28/09/2022 09:07:19

12	280102018-000027	280-0300-2018-000013	26.00	U	9988013033614	POLO CUELLO CAMISERO CON DESCRIPCION LACOSTE	546.00	4.00	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
13	280102018-000027	280-0300-2018-000013	4.00	U	9988013033615	POLO CUELLO REDONDO CON DESCRIPCION HUGO	82.40	0.61	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
14	280102018-000027	280-0300-2018-000013	33.00	U	9988013033616	POLO CUELLO REDONDO DESCRIPCION BURBERRY	891.00	9.94	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
15	280102018-000027	280-0300-2018-000013	14.00	U	9988013033617	POLO CUELLO REDONDO CON DESCRIPCION BURBERRY	350.00	2.90	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
16	280102018-000027	280-0300-2018-000013	10.00	U	9988013033618	DESCRIPCION: POLO CUELLO CAMISERO MARCA GUCCI, MARCA: , MODELO: , SERIE:	200.00	2.39	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
17	280102018-000027	280-0300-2018-000013	18.00	U	9988013033619	DESCRIPCION: POLO CUELLO REDONDO MARCA ADIDAS, MARCA: , MODELO: , SERIE:	360.00	2.83	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
18	280102018-000027	280-0300-2018-000013	46.00	U	9988013033620	DESCRIPCION: POLO CUELLO REDONDO MARCA GUCCI, MARCA: , MODELO: , SERIE:	828.00	6.47	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
19	280102018-000027	280-0300-2018-000013	8.00	U	9988013033621	DESCRIPCION: POLO CUELLO REDONDO MARCA NIKE, MARCA: , MODELO: , SERIE:	160.00	1.31	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
20	280102018-000027	280-0300-2018-000013	8.00	U	9988013033622	DESCRIPCION: POLO CUELLO CAMISERO MARCA PSYCHO BUNNY, MARCA: , MODELO: , SERIE:	168.00	1.86	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
21	280102018-000027	280-0300-2018-000013	11.00	U	9988013033623	DESCRIPCION: POLO CUELLO REDONDO MARCA PSYCHO BUNNY, MARCA: , MODELO: , SERIE:	209.00	1.43	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
22	280102018-000027	280-0300-2018-000013	32.00	U	9988013033624	DESCRIPCION: POLO CUELLO REDONDO MARCA ARMANI EXCHANGE, MARCA: , MODELO: , SERIE:	640.00	3.78	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
23	280102018-000027	280-0300-2018-000013	27.00	U	9988013033625	DESCRIPCION: POLO CUELLO REDONDO MARCA PHILIPP PLEIN, MARCA: , MODELO: , SERIE:	540.00	4.75	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
24	280102018-000027	280-0300-2018-000013	19.00	U	9988013033626	DESCRIPCION: CAMISA MARCA RALPH LAUREN, MARCA: , MODELO: , SERIE:	399.00	4.10	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
25	280102018-000027	280-0300-2018-000013	14.00	U	9988013033627	DESCRIPCION: CAMISA MARCA LACOSTE, MARCA: , MODELO: , SERIE:	350.00	3.13	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
26	280102018-000027	280-0300-2018-000013	7.00	U	9988013033628	DESCRIPCION: CAMISA MARCA BURBERRY, MARCA: , MODELO: , SERIE:	210.00	1.52	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
27	280102018-000027	280-0300-2018-000013	7.00	U	9988013033629	DESCRIPCION: CAMISA MARCA TOMMY HILFINGER, MARCA: , MODELO: , SERIE:	210.00	1.39	NUEVO / BUENO	LDA Art. 25 Inc. b)
TOTAL							164,867.22	1,123.00		



ORGE ENZO RAZURI
FERNANDEZ
JEFE DE SECCION
28/09/2022 19:26:42



RLINDA HUARANCCA
URQUIZO
28/09/2022 09:07:19

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 25° de la Ley de los Delitos Aduaneros, tiene un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del

día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, para recoger las mercancías adjudicadas, vencido dicho plazo la Resolución de Adjudicación queda sin efecto automáticamente sin que sea necesario la emisión de una Resolución que contemple dicha consecuencia. Asimismo, disponer que la Institución beneficiaria deberá destinar las mercancías materia de la presente adjudicación a los fines que le son propios y para los cuales fue solicitada, quedando prohibida su comercialización; bajo responsabilidad de su titular.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR al almacén de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios la entrega de los bienes a que se refiere la presente Resolución, debiendo apersonarse el titular de la entidad beneficiaria para suscribir el Acta de Entrega.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Almacén de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, dé cuenta de la presente adjudicación, al Fiscal y Juez Penal que conocen la causa, así como al Contralor General de la República y a la Dirección General del Tesoro Público debiéndose remitir al respecto un informe trimestral a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la Republica

ARTICULO QUINTO. - COMUNICAR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la entidad beneficiaria.

ARTÍCULO SEXTO. - COMUNICAR a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana Puerto Maldonado una vez efectuada la entrega de la mercancía para las acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE ENZO RAZURI FERNANDEZ
JEFE DE SECCIÓN

Distribución:

- Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Órgano de Control Institucional
- Dirección General del Tesoro Público
- Ministerio Público
- Contralor General de la República



ORGE ENZO RAZURI
FERNANDEZ
JEFE DE SECCIÓN
28/09/2022 19:26:42



RLINDA HUARANCCA
URQUIZO
28/09/2022 09:07:19

